



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00114015- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se tramita el Acuerdo Individual de Pasantía entre la "Secretaría General de la Gobernación- Gobierno de la Provincia de Córdoba" y la Srta.alumna QUIROGA CAMARGO, ROCIO VALENTINA - DNI: 40.485.519; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante, QUIROGA CAMARGO, ROCIO VALENTINA - DNI: 40.485.519, es alumna regular de la carrera Licenciatura en Trabajo Social.

Que por IF-2022-00159230-UNC-SE#FCS, se agregan a las actuaciones Formulario de Solicitud Institucional suscripto por la Secretaria de Coordinación de la Secretaría General de la Gobernación, todo de acuerdo a la Ley Nacional de Pasantías N° 26.427, la Ordenanza HCS N° 01/09 y el Convenio Marco con la UNC aprobado por Ley Provincial N° 9753.

Que por IF-2022-00159439-UNC-SE#FCS, consta en las actuaciones Formulario de Solicitud de Pasantes suscripto por la Directora General del Programa de Asistencia Integral Córdoba (PAICor).

Que en IF-2022-00159442-UNC-SE#FCS, se incluye a las actuaciones Plan de Trabajo de la Pasantía Educativa.

Que se agrega al expediente el Acuerdo Individual de Pasantía redactado en base al Modelo aprobado por RD FDyCS N° 1206/10. IF-2022-00159454-UNC-SE#FCS

La necesidad, oportunidad y conveniencia académica de suscribir y avalar este Acuerdo Individual de Pasantía.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía, que como Anexo integra la presente, entre la "Secretaría General de la Gobernación- Gobierno de la Provincia de Córdoba" y la alumna. QUIROGA CAMARGO, ROCIO VALENTINA - DNI: 40.485.519, alumna de la carrera Licenciatura en Trabajo Social.

Artículo 2º: Protocolizar. Notificar. Publicar. Oportunamente Archivar.

